

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9997 *CENTRO DE ESTUDIOS DEL VÍDEO, S.A.*

Por acuerdo de la Administradora única de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 19 de diciembre de 2016, a las 16.30 horas, en el domicilio de la sociedad sito en la calle Gaztambide, 65, de Madrid, en primera convocatoria, y el día 20 de diciembre de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Aplicación del resultado al ejercicio 2015.

Tercero.- Comentario sobre el informe emitido en la auditoría de las cuentas de la sociedad.

Cuarto.- Nombramiento de auditor.

Quinto.- Cambio de domicilio social, de la calle Narciso Serra, 2, de Madrid, a la calle Gaztambide, 65, también de Madrid.

Sexto.- Ampliación del capital social en la cantidad de cuatrocientos mil un euros con cincuenta y seis céntimos (400.001,56) mediante la emisión de sesenta y seis mil quinientas cincuenta y seis acciones nominativas de la serie A, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas iguales, y con los mismos derechos a los existentes, numeradas de la 12.533 a la 79.091, ambas inclusive.

El importe del nominal suscrito será satisfecho mediante el ingreso en la caja de la compañía de las aportaciones dinerarias y desembolsado con la suscripción, fijándose un plazo que será de un mes natural desde la publicación del anuncio en el BORME de la ampliación de capital acordada por la Junta General y una vez cumplido este plazo, en el caso de que restara capital por suscribir se abriría un periodo de quince días naturales para que los socios que hubieren acudido a la suscripción planteada puedan suscribir y desembolsar el resto del capital pendiente.

En dicho aumento de capital se ofrecerá a los actuales socios la posibilidad de suscribir las nuevas acciones creadas en proporción a la participación que actualmente ostenten en la sociedad.

Se establece expresamente que en caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro de los plazos fijados, se declarará la suscripción incompleta, quedando aumentado el capital social en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas, de conformidad con el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social de la compañía, resultante de la operación anterior de ampliación de capital.

Séptimo.- Modificación del artículo 18.º de los Estatutos Sociales sobre la convocatoria de la Junta.

Octavo.- Aprobación de la gestión social de la Administradora única durante el ejercicio 2015.

Noveno.- Elevación a públicos de los acuerdos tomados.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar según el artículo 272, 286 y 287 de la LSC, el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Se hace constar también el derecho de los accionistas de ser representados en la Junta General por otra persona, ya sea accionista o no de la sociedad.

Madrid, 10 de noviembre de 2016.- La Administradora única.

ID: A160082113-1